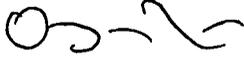


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial allegando trámite de la citación enviada al demandado JOSE LUIS GARCIA PATIÑO, falta el envío de la notificación. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2021-00675, Declarativo seguido por Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra S.A. en contra de JOSE LUIS GARCIA PATIÑO y SILVIA JULIANA CALVETE DIETTES.

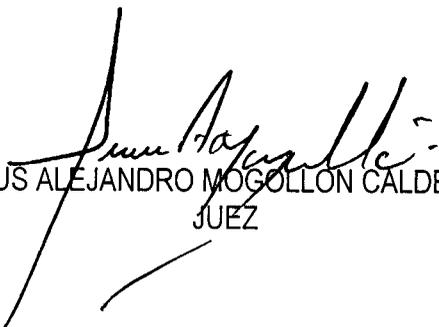
Revisado el trámite de la documentación aportada, se observa que a la demandada SILVIA JULIANA CALVETE DIETTES se le envió notificación por correo electrónico fue leído el 14 de febrero de 2022, según Certificación de la empresa de correos ESM LOGISTICA S.A.S., (fol. 25 vto y 26) y al demandado JOSE LUIS GARCIA PATIÑO, se le envió citación para la diligencia de notificación personal el 18/02/2022 que se negaron a recibir; por lo que la parte demandante debe continuar con el trámite de la notificación como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. G.P., el Juzgado , este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 51.
Hoy, 20 DE ABRIL DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO